



**AGENDA**

1. Reflexión.
2. Aprobación de las actas:
  - a. Ordinaria 074-11
  - b. Ordinaria 075-11
3. Juramentación de los señores Marlin Castillo Garro y Eduardo Sánchez Jiménez, como miembros de la Comisión coordinadora de la consulta popular plebiscito de revocatoria de mandato del actual Alcalde del cantón de P.Z.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Informe de la Alcaldía Municipal.
6. Mociones.
7. Asuntos de la Presidencia.

**ARTÍCULO 1: Reflexión.**

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, procede a efectuar una oración.

**ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas:**

- a. Ordinaria 074-11.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 074-11, la cual se aprueba con nueve votos.

- b. Ordinaria 075-11.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 075-11, la cual se aprueba con nueve votos.

**ARTÍCULO 3: Juramentación de los señores Marlin Castillo Garro y Eduardo Sánchez Jiménez, como miembros de la Comisión coordinadora de la consulta popular plebiscito de revocatoria de mandato del actual Alcalde del cantón de P.Z.**

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., procede a juramentar a los señores Marlin Castillo Garro y Eduardo Sánchez Jiménez, como miembros de la Comisión coordinadora de la consulta popular plebiscito de revocatoria de mandato del actual Alcalde del cantón de P.Z.



Nota: La anotación efectuada en el folio número 043.

  
Karen Arias Hidalgo  
Secretaría Concejo Municipal

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**  
**Secretaría del Concejo Municipal**



**ARTÍCULO 4: Trámite de Correspondencia.**

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Quebradas, Distrito San Isidro.

| Nombre                    | Cédula      |
|---------------------------|-------------|
| Martín Chaves Vargas      | 1-0497-0691 |
| Yendry Leiva Fernández    | 1-1134-0920 |
| Douglas Jiménez Robles    | 1-0789-0465 |
| Walter Fallas Fonseca     | 1-0429-0376 |
| Lilliana Valverde Salazar | 1-1128-0874 |

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santo Tomas, Distrito San Isidro.

| Nombre                         | Cédula      |
|--------------------------------|-------------|
| César Antonio Mena Gamboa      | 1-1279-0279 |
| Angie Roxana Abarca Rojas      | 1-1280-0281 |
| Randall Montero Quirós         | 1-0911-0241 |
| Javier Obando Vargas           | 1-1078-0357 |
| Luis Guillermo Quirós Alvarado | 1-0961-923  |

3. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Zaragoza, Distrito Río Nuevo.

| Nombre                | Cédula      |
|-----------------------|-------------|
| Ileana Valverde Rojas | 1-0856-0688 |

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Lourdes.

| Nombre                       | Cédula      |
|------------------------------|-------------|
| Damaris Alfaro Zúñiga        | 1-0558-0206 |
| Damaris Conejo Fernández     | 1-0729-0053 |
| María Teresa Méndez Valverde | 1-0832-0525 |
| Marjorie Rojas Alfaro        | 2-0514-0708 |
| Óldemar Mora Granados        | 9-0083-0533 |

Al ser las 5:21 p.m. se retira de la sesión el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume en su lugar la regidora Virginia Camacho Torres.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal a.i., somete a votación en firme, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



5. Documentos suscritos por la Licda. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa:

- a) CPEM-454-11, por medio del cual consulta el criterio de la Municipalidad, en relación con el expediente 18.175 "Modificación al artículo 2 de la Ley Nº 8173 del 7 de diciembre del 2001, Ley General de Concejos Municipales de Distrito", publicado en la Gaceta 60 del 5 de setiembre de 2011.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

- b) CPEM-502-11, por medio del cual consulta el criterio de la Municipalidad, en relación al expediente 16.886, "Ley para modificar el inciso b), del artículo 5 de la Ley 8114 de Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias", publicada en la Gaceta 92 del 14 de mayo de 2008.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

- c) CPEM-504-11, por medio del cual consulta el criterio de la Municipalidad, en relación con el expediente 18.103 "Reforma del artículo 62 del Código Municipal", publicado en el alcance 35, a La Gaceta 121 del 23 de junio de 2011.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

- d) CPEM-505-11, por medio del cual consulta el criterio de la Municipalidad, en relación con el expediente 17.990 "Ley que modifica el artículo 8 de la Ley Nº 7454", publicado en la Gaceta 121 del 23 de junio de 2011.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

- e. CPEM-510-11, por medio del cual consulta el criterio de la Municipalidad, en relación con el expediente 17.975 "Reforma del artículo 49 del Código Municipal, Nº 7794, y sus reformas, para crear la Comisión Municipal de Ciencia Tecnología e Innovación", publicado en la Gaceta 127 del 01 de julio de 2011.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

- f. CPEM-545-11, por medio de la cual consulta el criterio de la Municipalidad, en relación con el expediente 17.978 "Modificación del inciso e) del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Ley Nº 5337, de 27 de agosto de 1973 y sus reformas", publicado en la Gaceta 127 del 1 de julio de 2011.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

- g. CPEM-546-11, por medio de la cual consulta el criterio de la Municipalidad, en relación del proyecto 18.083 "Modificación del artículo 171 del Código Municipal, Ley Nº 7794 del 30 de abril de 1998", publicado en el Alcance 47 a la Gaceta 145 del 28 de julio de 2011.

Solicita se evacue la consulta en el plazo de ocho días hábiles.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal a efectos de que les colabore con la presentación de los criterios correspondientes.

6. CUE-2423-2011 suscrito por los Ingenieros Francisco González Picado y Ericka Zamora Leandro, ambos personeros de la CNE, quienes indican que por medio del CUE-1619-2011 se trasladó la solicitud planteada por medio del TRA-1043-11-SSC referente a la cuenca superior del río Quebradas, a la Dirección de Ingeniería y Desarrollo del SENARA para la respectiva valoración.

Indican que es importante que la Comisión de Obras profundice sobre la solicitud y especifique sobre los alcances de los estudios requeridos, principalmente lo que corresponde a la parte geofísica, en virtud de que dicha disciplina no es aplicable para los fines que se persiguen.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

La regidora María Ester Madriz Picado solicita copia del presente documento.

7. Documento suscrito por la Sra. Cindy Chinchilla Aguilar, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Transporte Público, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por medio del cual remite informe relacionado con la asignación de espacios para taxis en el cantón.

Agregan que se acordó en firme:

1. Autorizar tres espacios para taxis, en las cercanías de la entrada a Brasilia en Pérez Zeledón, en el lado oeste de la carretera en sobre ancho del derecho de vía lo que se debe señalar como calle paralela, con sentido norte-sur a partir de los 12 metros desde la esquina.
2. Actualizar la autorización de los espacios en el Parque de Pérez Zeledón, diez espacios para taxi al costado norte del parque de lado sur de la vía con sentido este-oeste, nueve espacios en el costado oeste del parque de lado este de la vía con sentido norte-sur.
3. Notificar a la oficina regional en Pérez Zeledón de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, para lo de su competencia.
4. Notificar a la Dirección General de Policía de Tránsito, para lo de su competencia, a la Municipalidad de Pérez Zeledón, a la Oficina Regional CTP Pérez Zeledón, a Central de Taxis Viajero Pérez Zeledón y al Foro Nacional de Taxistas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

8. Documento suscrito por personeros de la Junta de Educación de la Escuela Peñas Blancas, el señor Juan Ernesto Ureña Mora, Vicepresidente y la señora Lisbeth Arroyo Valverde, Secretaria, quienes indican que recibieron cartas emanadas del Director de la Escuela, señor Juan Durán Cubillo, señalan que el señor Durán les acusa de un sin número de situaciones, solicitan:





1. La intervención inmediata de la escuela, la participación de una persona ajena a la institución que medie en el asunto con conocimiento de las leyes y reglamentos de la Junta de Educación.
2. La protección del Concejo Municipal hacia la totalidad de los miembros de la Junta de Educación, mientras que dure el proceso de investigación.
3. Que se destine a una persona distinta al señor Durán Cubillo para que desarrolle las ternas para el nombramiento de la nueva junta.

A solicitud de la regidora María Ester Madriz Picado se procede con la lectura total de la nota.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. Copia de documento suscrito por personeros de la Junta de Educación de la Escuela Peñas Blancas, el señor Juan Ernesto Ureña Mora, Vicepresidente y la señora Lisbeth Arroyo Valverde, Secretaria, documento dirigido al señor Juan Durán Cubillo, indican en la nota que recibieron cartas emanadas del Director de la Escuela, señor Juan Durán Cubillo, notas que según los señores consideran contienen términos impropios de un director de escuela, razón por la cual le emiten respuesta.

A solicitud del regidor Ureña Bonilla se inicia con la lectura textual del documento, quien solicita que se detenga ya que el documento es sumamente amplio.

El regidor David Araya Amador manifiesta que le preocupa ver el estado en que se encuentran los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Peñas Blancas, agrega que se debe escuchar a ambas partes para proceder como corresponda, ver el grado de injerencia que tenga el Concejo Municipal.

El regidor Juan Durán Cubillo indica que el papel aguanta todo lo que se escriba, razón por la cual no se puede dar una opinión sin antes escuchar a las partes, aclara que la nota no viene firmada por la totalidad de los miembros de la Junta sino solamente por dos de ellos, añade que aplicando el artículo número 15 del reglamento a ambos miembros se les degradó y no fue su persona quien lo hizo sino la mayoría de la Junta de Educación, expresa que no se pueden violentar las leyes y los reglamentos ya que el Concejo Municipal no cuenta con la potestad para decir que puede y que no puede hacer un director, manifiesta que en la nota se solicita que otra persona presente las ternas lo cual corresponde exclusivamente al director.

Continúa expresando que el problema tiene tiempo y tiene que ver con otro miembro del Concejo Municipal quien está presente, expresa que el Director puede solicitar a la regional del Ministerio de Educación para que se haga una investigación profunda y posteriormente se traslade al Concejo para que el mismo tome la decisión de revocar el nombramiento, en ese caso destituir a los miembros de la Junta de Educación por las situaciones que han ocurrido.

Manifiesta que su persona es la máxima autoridad en la institución razón por la cual debe velar por la misma, para que se hagan las cosas de manera correcta, motivo por el cual solicita a los señores que firman la nota que renuncien porque tiene razones de sobra.





Agrega que la Junta de Educación en sesión ordinaria número 13 degradó del puesto al señor Juan Ernesto Ureña Mora y la señora Lisbeth Arroyo Valverde, razón por la cual se deja ver que no es el director, problemática en la cual está interviniendo hasta la Junta de Educación, finalmente recuerda que cuando llegó a la escuela ya la Junta estaba nombrada, donde hay gente muy honorable.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que le parece importante que el reglamento de las Juntas de Educación se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10. ACLA-P-D-491-2011, suscrito por el señor Ronald Chan Fonseca por medio del cual solicita se le informe en que proceso se encuentra solicitud que efectuaron ya que han pasado más de 4 meses sin obtener respuesta.

Señala que por medio del oficio ACLA-P-D-263, se solicitó tomar acuerdo firme de donación por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en el que se indique que se autoriza al Alcalde Municipal, a realizar a nombre de la Municipalidad la donación del lote, plano catastrado SJ-672629-2000 a favor del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, a solicitud de la Licda. Ana Milena Alvarado Marín, Notaría del Estado de Procuraduría General de la República.

Agrega en la nota que la Secretaría del Concejo Municipal le informó por medio del OFI-271-11-SSC que dichos documentos fueron enviados a la Comisión de Patrimonio Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que se trae un dictamen al respecto.

11. Nota suscrita por el señor Hugo Cruz Salazar por medio de la cual solicita información relacionada con el ruido que produjo la banda Rabanes de Panamá.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

12. Recurso Extraordinario de Revisión contra certificado CRT-1713-2011-SPU, interpuesto por la señora María Lorena Herrera Jiménez, vecina de barrio El Hoyón, apoderada especial administrativa de Servicentro la Gran Vía SLGV S.A.

Agrega la señora Herrera que su propiedad se encuentra en zona neutra, no regulada, razón por la cual podría realizar cualquier tipo de uso en dicha propiedad, señala que presentó recurso de apelación a la Alcaldía pero no se ha emitido respuesta.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13. Nota suscrita por el Psic. Carlos Andrés Torres Salazar, Presidente y Fundador de la Fundación Veni Vidi Vici, informa que el objetivo general de dicha fundación es brindar apoyo a las personas con necesidades especiales y a sus familias, así como a adultos mayores en situaciones económicas difíciles debidamente comprobadas.





En razón de lo anterior y en consecuencia a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Fundaciones, solicita se nombre como representantes municipales, a los señores:

1. Frederick Giovanni Pincay Fonseca.
2. David Adolfo Araya Amador.
3. Virginia de los Ángeles Camacho Torres.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

14. Nota suscrita por el Comisionado Pablo Bertozzi Calvo, Subdirector General y Director de Operaciones a.i., Dirección General de la Fuerza Pública, dirigida a los señores síndicos (as), a quienes les remite oficio DR7-941-2011 suscrito por el Comandante Edwin Miranda Hernández, Director Regional de Pérez Zeledón a.i., documento por medio del cual se rechaza todos los hechos expuestos por los señores síndicos, relacionada con presunto tráfico de influencias por parte de los oficiales de la Fuerza Pública destacados en las sesiones del Concejo Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a los señores síndicos.

15. STSE-2781-2011 suscrito por el Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario T.S.E. por medio del cual se refiere al TRA-1125-11-SSC, solicitud para la realización de un plebiscito en el cantón de Pérez Zeledón, razón por la cual solicita que dicho documento se traslade a la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que la Secretaría Municipal ya efectuó el traslado.

16. GCSV-38-2011-4067, suscrito por el Ing. Marco Rojas Jenkins, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, referente a TRA-1058-11-SSC sobre solicitud de construcción de acera peatonal de 1 km de la Escuela El Pilar de Cajón al Lubricentro El Pilar.

Indica que el numeral 75, inciso d) del Código Municipal establece la obligación de los poseedores o propietarios de bienes inmuebles de construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento, así mismo que en caso de omisión del propietario o poseedor de cumplir con esa obligación la Municipalidad debe suplir la misma.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

17. C-PU-D-791-2011 suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo, por medio del cual da acuso de recibo al TRA-1089-11-SSC, relacionado con autorización al señor Alcalde a suscribir carta de entendimiento con el INVU para la erradicación de los asentamientos Los Lirios y El Paraíso. Así mismo indica que a la fecha no ha recibido ninguna propuesta sobre el tema en mención.

El regidor David Araya Amador señala que el hecho de que el señor Rosales no tenga conocimiento de la erradicación de los asentamientos Los Lirios y El Paraíso es preocupante, razón por la cual solicita explicaciones al señor Alcalde Municipal.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada la nota a la Administración Municipal a efectos de que informen a la mayor brevedad.

18. SMP 1337-11, suscrito por el señor Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal de Pococí, por medio del cual remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión ordinaria N° 56 del 08-08-2011, acuerdo relacionado con los recursos del BID.

Indica en la nota que ante cualquier retraso o problema en la asignación de los recursos provenientes de este convenio de préstamo pueden remitir las denuncias ante la Comisión de Control y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, así como a la Contraloría General de la República.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, agrega que la idea es hacer una jornada de trabajo para analizar el asunto.

19. Nota suscrita por la señora Yanory Leiva Martínez, vecina de Barrio Cooperativa, quien solicita se efectúe una investigación ya que el señor Roy Mora Araya, alquiló un local el cual lo utiliza como bodega de mariscos y pescado, señala que el señor Mora cuenta con un congelador que genera mucho ruido, y produce contaminación sónica durante las noches, situación que les está afectando ya que no pueden dormir tranquilamente.

Así mismo indica la señora Leiva que al señor Mora Araya se le privilegia con la recolección de la basura, ya que un camión municipal le brinda el servicio todos los días, no así a su persona, razón por la cual solicita se le aclare dicha situación.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Freddy Mora Barrantes indica que efectivamente el regidor Roy Mora cuenta con una bodega de mariscos y pescado en Barrio Cooperativa, aclara que el regidor Mora cuenta con todos los permisos al día, además señala que los desechos del hospital y de las pescaderías deben ser recolectados todos los días.

El regidor David Araya Amador señala a la señora que comprende la situación pero el señor Mora cuenta con las patentes en funcionamiento.

Seguidamente retoma el asunto conocido en el inciso anterior, suscrito por el señor Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal de Pococí, expresa que actualmente el Concejo no ha aprobado los recursos del BID, ya que no ha habido un mecanismo de negociación o de análisis para ver cómo se destinan los recursos.

La regidora Cira Obando Granados retoma el asunto en discusión e indica que la señora Yanory Leiva está solicitando una investigación, ya que el ruido no le permite dormir tranquila, razón por la cual se le debe brindar ayuda por medio de la investigación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que por transparencia se debe hacer la investigación tal y como corresponde.





20. Documento suscrito por el señor Alejandro Blandón Rodríguez, por medio del cual se refiere a los trámites correspondientes para la convocatoria a plebiscito, solicita se le informe en qué fecha y en qué medios de circulación nacional se publicó la convocatoria oficial a plebiscito de revocatoria en contra del señor Mendieta Escudero.

Así mismo solicita que en caso de que no se haya efectuado la comunicación por parte del Concejo Municipal, el plebiscito no estaría a la fecha de hoy convocado formalmente.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración, con copia a la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que efectivamente la publicación se efectuó en dos medios de comunicación.

De forma posterior se presentan problemas con el equipo de sonido utilizado para la grabación, razón por la cual el señor Presidente Municipal solicita al señor Alcalde Municipal la colaboración a efectos de que el mismo sea reparado.

Seguidamente a solicitud de la regidora Cira Obando Granados se procede con la lectura textual del documento suscrito por el señor Blandón Rodríguez.

El regidor Felipe Mora Molina, miembro de la Comisión de Plebiscito manifiesta que la comisión está trabajando a un 100%, informa que el próximo jueves de 6:00 p.m. a 8:30 p.m. en la Casa de la Juventud se contará con personeros de la Dirección Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones quienes estarán aclarando las dudas con respecto al proceso, además el viernes de 8:30 a.m. a 11:00 a.m. también se contará con dicha asesoría, motivo por el cual todos están invitados para que aclaren sus dudas

El regidor David Araya Amador aclara que no se debe temer al plebiscito, ya que con el mismo se va a profundizar el grado de democracia en el cantón, indica que cuando el Concejo aprobó la moción para el plebiscito convocó a todos, con respecto a la convocatoria en los diarios señala que no se especifica que tenga que ser el Concejo quien haga la publicación, manifiesta que los personeros del Tribunal Supremo de Elecciones van a aclarar todas las dudas.

La regidora Cira Obando Granados indica que no se debe extender el asunto, sino avocarse a contestar al señor Blandón lo solicitado.

El señor Presidente Municipal solicita a los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración de ser posible emitir el dictamen en la próxima sesión, así mismo traslada copia de la nota a la Auditoría Interna para que se pronuncien al respecto.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que todos los ciudadanos del cantón cuentan con la oportunidad de aclarar sus dudas, con la visita de los personeros del TSE.

21. STSE-2905-2011 suscrito por el Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario del TSE, por medio del cual se refiere al OFI-5172-11-DAM, suscrito por el señor Luis Mendieta, Alcalde Municipal, documento relacionado con la realización de actividad masiva antes del plebiscito.



El señor Alcalde Municipal consultó si la realización del Festival Luces del Valle genera obstáculo de índole político o jurídico para la celebración del plebiscito.

*Al respecto indica "que conforme a los artículos 13 inciso k) y 19 del Código Municipal, las consultas populares ahí previstas, cuya celebración corresponde acordar al respectivo Concejo Municipal, discurren bajo condiciones y reglas particulares (distintas de las que rigen para los procesos electorales de alcance nacional, ya sean de carácter electivo o consultivo).*

*En primer lugar, su fuente primaria de regulación lo son los reglamentos que en esta materia específica, deben promulgar las distintas municipalidades. En segundo lugar la organización y dirección de estas consultas no corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones sino a la propia municipalidad, cuyo Concejo Municipal podrá nombrar una comisión que se responsabilice de ello, en los términos que señale el reglamento respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, el Registro Electoral asesorará a las municipalidades en la elaboración de esos reglamentos y por intermedio del Concejo Nacional de Delegados, supervisará el correcto desarrollo del proceso.*

*El Tribunal Supremo de Elecciones, entendido como sus magistrados, asume únicamente el rol de juez electoral, que se encuentra regulado por el Código Electoral. En la inteligencia de lo expuesto se aclara al señor Mendieta Escudero que su solicitud debe ser atendida por la instancia interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón responsable de la organización y dirección del plebiscito que interesa. Póngase este acuerdo a conocimiento del interesado, así como de la Dirección General de Registro Electoral y del Concejo Municipal de Pérez Zeledón. **ACUERDO FIRME**".*

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota, e indica que el documento queda a disposición de los interesados.

El regidor Felipe Mora Molina aclara que el Tribunal lo que establece es que es la comisión la encargada de efectuar las gestiones correspondientes.

22. OFI-0262-11-AIM suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Municipal, quien remite el Decreto Ejecutivo N° -36777-MP-TUR, "Reglamentación del artículo 1º de la Ley N° 4286 del 17 de diciembre de 1968 de nombramiento de Comisiones de Festejos Populares".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

23. OFI-576-11-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, por medio del cual se refiere a la TRA-1126-11-SSC, sobre el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 072-11, artículo 6, inciso 1, celebrada el día 13 de setiembre del 2011 y el cual se refiere al Plebiscito, razón por la cual expresa lo siguiente:

Que analizado el documento, sobre la publicación en dos diarios de circulación nacional y mediante el Diario Oficial "La Gaceta", el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre el Plebiscito y que de acuerdo al conocimiento que se tiene con respecto al valor de publicar dicho acuerdo, su costo es cercano al millón doscientos mil colones, por lo que solicita se le informe si el acuerdo debe publicarse en su totalidad o un resumen de lo que legalmente corresponde publicar.

Es importante señalar que el texto debe ser remitido a esta Proveeduría, tal y como se pretende publicar, para proceder con la solicitud de cotización a los medios respectivos.

Lo anterior, con el fin de proceder a trasladar el costo de la publicación, para su posterior modificación presupuestaria.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración, agrega que ya se tomó acuerdo al respecto.

24. OFI-185-11-AMT, suscrito por la Licda. Yamileth Vargas Rojas, Coordinadora del Mercado y Terminal de Buses, por medio del cual remite nota suscrita por la señora Ángela Vargas Picado, Presidenta de la Asociación Red para Disminuir el Sufrimiento Humano (REDISH), mediante la cual solicitan permiso para que les ceda un espacio uno o dos días de la próxima semana, con la finalidad de comercializar ropa usada que ha sido donada a la Asociación para recaudar fondos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25. OFI-1504-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, dirigido al señor Milton Badilla Fallas, Síndico Distrito Cajón, se refiere a oficio sin número, de fecha 09 de mayo de 2011.

Al respecto le indica que le parece que lo más pertinente es que pueda tratar el tema directamente con la señora Diputada, ya que es un tema que escapa a las competencias de la Alcaldía.

Agrega que la Administración tiene las puertas abiertas para tratar todos los temas atinentes al desarrollo de su comunidad, asimismo y dentro de la política de información y rendición de cuentas que impulsa la Alcaldía, le informo que en las próximas semanas se estarán interviniendo algunos caminos del distrito de Cajón.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento al señor Milton Badilla Fallas.

26. OFI-5029-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, por medio del cual adjunta copia del OFI-557-11-SPM, suscrito por el Lic. Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría, en la cual hace referencia a informe de compras mes de agosto del 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

27. OFI-5030-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en donde da respuesta a la TRA-1133-11-SSC, informa que los recursos para el puente del Polideportivo se encuentran incluidos en el presupuesto extraordinario N° 2-2011 que se encuentra en la Contraloría General de la República, una vez se autorice se procederá de manera inmediata.

Indica que la Administración ha realizado las coordinaciones necesarias tanto con el MOPT y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para el apoyo técnico y con materiales.



El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., manifiesta que quedan enterados.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el puente podría rescatarse de una forma que no sea tan onerosa.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, manifiesta que el puente tiene un alto costo, expresa que se trabajará de manera conjunta con el MOPT y la Comisión Nacional de Emergencias para poder reconstruirlo y habilitar el paso.

28. OFI-5108-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, por medio del cual remite copia de los documentos N° OFI-172-11-AMT, OFI-168-11-AMT y expediente N° CON-046-01-UMT, relacionados con la solicitud de traspaso de derechos de Local N° 46 del Mercado Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29. OFI-5117-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, por medio del cual remite copia del documento N° OFI-173-11-AMT, OFI-170-11-AMT y expediente N° CON-T-006-01-UMT, relacionados con la solicitud de Traspaso de derechos de Local N° 06 del Mercado Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30. Nota suscrita por el Sr. Milton Arias Morera, en la cual solicita que le aclare las siguientes dudas:
- Si el regidor David Araya Amador recibe dietas por asistir a las sesiones del Concejo Municipal.
  - Que si el señor Alejandro Acevedo Silesky es apoderado legal, miembro de este Concejo Municipal, empleado representante o comisionado por el señor Alcalde Municipal para que realice publicaciones en los medios de comunicación nacionales o locales.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con copia a la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato.

El regidor David Araya Amador aclara al señor Arias Morera que su persona sí recibe dieta, manifiesta que en su trabajo no se le paga dedicación exclusiva, ni prohibición, razón por la cual no cuenta con impedimento para recibir el pago de dieta.

Externa que el señor Milton Arias debió hacer la consulta de manera expansiva, ya que no solo su persona es parte del Concejo Municipal, manifiesta que hasta el señor Alcalde en su momento recibió pago por concepto de dieta durante 4 años, siendo un funcionario público.

31. DXE-517-11, suscrita por la Sra. Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de la Asamblea Legislativa, en el cual remite para información y seguimiento, el oficio N° DMOPT-6259-11, suscrito por el señor Francisco Jiménez Reyes, Ministro de Obras Públicas y Transportes, referente a información sobre el avance de gestiones realizadas en el cantón de Pérez Zeledón.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

32. Nota suscrita por la Sra. Bernardita Delgado Mora, en la cual solicita la reparación de la calle ubicada en las Mesas, indica que los vecinos se encuentran muy molestos por la inspección realizada por el Ing. Juan Carlos Fonseca, Director de Unidad Técnica.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

33. Copia de nota suscrita por el Sr. Alcides Cordero Arias, dirigida a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, en el cual le solicita gestione ante al Concejo Municipal la revisión del acuerdo de la sesión extraordinaria E-19-11 del día 24 de marzo del 2011, artículo 1) inciso 127), en el cual se acuerda acoger las recomendaciones del Lic. Juan José Mora Cordero referente a los hechos relacionados en el expediente REH-0001-10-AIM.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita a la Auditoría informar al respecto, así mismo traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34. Recurso de amparo interpuesto por el Sr. Juan Diego Soto Suárez, referente a que con la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica Dominicana, dentro de los compromisos que incluía la apertura del mercado de las telecomunicaciones, con el objetivo de que los costarricenses tuvieran la posibilidad de optar por la elección de otros operadores de servicios de telecomunicación, por lo que señala que existe una limitación real para desarrollar dichas redes.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se emitió respuesta en el plazo establecido por la ley.

35. Recurso de amparo interpuesto por el Sr. Luis Jiménez Chévez, referente a que el edificio de la Municipalidad no cuenta con las condiciones mínimas requeridas para funcionamiento previstas en la Ley N° 7600, indica que a pesar de que este municipio obliga a todos los comercios del cantón a que cumplan dichas disposiciones legales. Indica que el inmueble no cuenta con ningún acceso para que las personas que tienen alguna discapacidad puedan ingresar a las oficinas que se ubican en el segundo piso.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se emitió respuesta en el plazo establecido por la ley.

36. Nota suscrita por la Licda. Yalile Galera Carvajal, Coordinador Red Contra la Violencia de Pérez Zeledón, en el cual informa que el 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, el motivo de la celebración se ha propuesto realizar una actividad en la que invitaran a participar a instituciones públicas, sociedad civil, así como un grupo de personas que están capacitando en el taller sentir, pensar y enfrentar la violencia que imparte la red en este momento.





Así mismo solicita la colaboración para la realización de un refrigerio para el día 25 de noviembre, para aproximadamente 100 personas, el cual será servido para las personas que recibirán su certificado de conclusión del taller, el cual tendrá un costo de ₡80.592.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

37. OFI-89-11-SCC, suscrita por la Sra. Irma Navarro Arias, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el cual solicita que se preste la atención a la situación que se presenta en el Polideportivo, ya que presenta problemas de acceso.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

38. Recurso de Extraordinario de revisión, suscrito por el Sr. Nazario Elizondo Rojas, contra acuerdo que autoriza el plebiscito tomado en sesión ordinaria 072-11 del 13 de setiembre del 2011, artículo 6.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicita se brinde respuesta en la próxima sesión.

39. Nota suscrita por el Sr. Eduardo Sánchez, Síndico Propietario de General, en la cual informa que en sesión ordinaria N° 0066-11 el Consejo de Distrito de General acordó: cambiar el proyecto "Compra de materiales para la confección o construcción de graderías en el salón multiuso La Hermosa" por "Mejoras en la infraestructura del salón multiuso La Hermosa".

Cabe indicar que remite copia del acta donde consta la aprobación del cambio antes mencionado, el cual corresponde a aportes en especie 2010, por lo que indica que es urgente la aprobación ya que debe ser ejecutado y liquidado en el presente año.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras, así mismo a la Administración Municipal.

40. Nota suscrita por el Sr. Eduardo Sánchez, Síndico Propietario de General, en la cual informa que en sesión ordinaria N° 0066-11 el Consejo de Distrito de General acordó: solicitar la intervención inmediata y con urgencia del camino de San Luis "cuesta Manzano" ya que como consejo de distrito no quieren ser negligentes ya que está en riesgo la integridad de los estudiantes del Colegio Técnico de General Viejo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras, así mismo a la Administración Municipal.

41. EC-SRB-263-2011, suscrito por la Sra. Roxana Godínez Arias, Directora de la Escuela Científica, en el cual solicita el permiso correspondiente para la utilización de las aceras y glorieta del parque central el día jueves 17 de noviembre del presente año a partir de las 7:00 am.

Cabe indicar que la finalidad es realizar dibujos con tiza en las aceras del parque y hacer un acto cívico con el motivo de llevar a cabo una feria de emprendedores con los estudiantes.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Por otro lado la regidora Cira Obando Granados solicita se de lectura al documento conocido en el inciso número 38, recurso extraordinario de revisión, suscrito por el Sr. Nazario Elizondo Rojas, contra acuerdo que autoriza el plebiscito, agrega la regidora Obando Granados que el asunto compete al Concejo, razón por la cual no se debe trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al respecto el señor Presidente Municipal indica que efectivamente según lo establece el artículo 157 del Código Municipal debe conocerlo el Concejo, razón por la cual lo trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que dictamine tal como corresponde, manifiesta que una vez presentado el dictamen cada quien decide votar o no, ya que es su responsabilidad.

La regidora Cira Obando Granados solicita que conste en actas que su persona solicita que no se traslade el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que el hecho de que se pase a una comisión no quiere decir que el Concejo no lo valide, ya que todos los asuntos que se trasladan a las comisiones es al mismo concejo, aclara que es competencia del Concejo decidir sobre la situación, aclara que las comisiones son parte del Concejo, se encargan de presentar las propuestas que el Concejo acoge o no, expresa que el asunto es delicado no se debe analizar y votar a la carrera razón por la cual se traslada a una comisión para que pueda ser analizada, dándole el trámite correspondiente, de manera transparente.

La regidora María Ester Madriz Picado coincide con las palabras del regidor Umaña Salas e indica que si la regidora Obando Granados lo desea se le puede aportar una copia del documento, el cual es extenso.

El señor Presidente Municipal manifiesta que el día de hoy estuvo en una reunión con algunos funcionarios municipales, e inclusive con algunos miembros del TSE reunión que se extendió casi toda la mañana, señala que se le recomendó trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, manifiesta que se debe confeccionar un expediente, así mismo expresa que la Comisión de Asuntos Jurídicos debe presentar la propuesta aceptando o rechazando el recurso y en caso de que se rechace se trasladará al Tribunal Contencioso Administrativo.

Externa que le indicaron que si no veían el recurso en la presente sesión interpondrían un recurso de amparo en su contra, aclara que trata de hacer lo mejor y lo más justo, apegado a la legalidad.

El regidor David Araya Amador presente moción de orden a efectos de que se le lectura al recurso de revisión a efectos de que el señor Presidente Municipal someta a votación de los regidores si están de acuerdo con que se dé o no la lectura al documento.

La regidora Cira Obando Granados indica que a su persona no se le puede negar la lectura del documento, expresa que hace rato se leyó un documento tedioso, muy extenso.

El señor Presidente Municipal somete votación la moción de orden presentada por el regidor Araya Amador a efectos de que se dé lectura textual al documento, moción de orden que no pasa por contar con tan solo 4 votos a favor, de los regidores Cira Obando, Juan Durán, Wilberth Ureña, Fernando Umaña.



Seguidamente el señor Presidente Municipal indica a la Comisión de Asuntos Jurídicos que deben presentar el dictamen en la próxima sesión, para tomar la decisión correspondiente.

42. OFI-5118-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual traslada documentos N° OFI-169-11-AMT y expediente N° CON-047-01-UMT, así mismo adjunta copia del documento N° OFI-169-11-AMT y expediente N° CON-047-01-UMT, relacionados con la solicitud de traspaso de derechos de Local N° 47 del Mercado Municipal, dentro de los procedimientos que rigen esta materia.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Posteriormente el señor Presidente Municipal aclara a la regidora Cira Obando Granados que ciertamente los regidores cuentan con el derecho de solicitar la lectura textual; pero solo que al momento de solicitarlo ya estaban en conocimiento de la nota número 41, razón por la cual le solicita pedir las lecturas textuales al momento preciso en que se conoce el documento.

43. OFI-5189-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de documento N° OFI-162-11-AMT, el cual es criterio técnico suscrito por la encargada de Mercado y Terminal, referente al local N° 55 del Mercado Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44. OFI-5190-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-132-11-SAJ, emanado por el Subproceso de Asesoría Jurídica, para los fines que corresponda referente a procedimientos para resolver recursos de revocatoria a un acto de adjudicación en materia de contratación administrativa.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor David Araya Amador solicita copia del documento.

45. OFI-5191-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-305-11-PHM, por medio del cual traslada la propuesta de "Estudio de Costos del Cementerio Municipal", elaborado por el Subproceso de Gestión Tributaria.

Cabe indicar que lo remite ante este órgano colegiado con el objetivo que se analice para la debida aprobación del mismo, de ser así el mismo se publique en el diario oficial La Gaceta y pueda entrar en vigencia un mes después.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



46. OFI-5214-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite copia de OFI-505-11-SPL, en el cual solicita aclaración al Concejo Municipal sobre el acuerdo municipal aprobado en la sesión ordinaria número 072-11, relacionado con el otorgamiento de licencias municipales para las actividades de Torres de Telecomunicaciones.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

47. OFI-274-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 72 a La Gaceta N° 189 del 03 de octubre del 2011 se publicó la Ley N° 8990, mediante el cual reforman los artículos 4, 5, 6, 7 y 10 de la Ley N° 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos del 04 de marzo del 2002.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota.

48. OFI-248-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 73 a La Gaceta N° 190 del 04 de octubre del 2011 se publicó el proyecto de ley expediente N° 18.227 denominado "Reforma de la Ley N° 7794 Código Municipal para el Fortalecimiento Democrático de la Participación Ciudadana". Este proyecto reforma el artículo 19 del Código Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

49. OFI-249-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 74 a La Gaceta N° 191 del 05 de octubre del 2011 se publicó la Ley N° 8982 "Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 2098/OC-CR entre La República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para Financiar el primer Programa para la Red Vial Cantonal (PRVC I)".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

50. OFI-250-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 74 a La Gaceta N° 191 del 05 de octubre del 2011 se publicó la Ley N° 8967 Contrato de Préstamo N° 1824/OC-CR y su Anexo Único entre el Gobierno de La República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para Financiar el Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas.

Cabe indicar que esta ley se involucra a las municipalidades beneficiarias que hayan suscrito convenios de participación con el Organismo Ejecutor, en los términos señalados en el contrato y en el Reglamento Operativo del Programa.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.



51. Nota suscrita por el MSc. Walter Quesada Vargas, Director Liceo UNESCO, en la cual informa que en relación con la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven el Liceo UNESCO eligió como su representante al joven Sadan Solano Picado.

Cabe indicar que solicita que dicha postulación sea tomada en cuenta.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales, además copia al Comité Cantonal de la Persona Joven.

52. Copia de OFI-0144-11-SAJ, suscrito por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador de Sub- Proceso de Asesoría Jurídica, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual informa que hace aproximadamente un mes y medio la institución sufrió la pérdida física del Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, Lic. Juan José Mora Cordero, quien fungía en dicho puesto desde hace varios años. En atención a dicho acontecimiento y en razón del evidente e inevitable retraso en la diligencia del trabajo pendiente desde el mes de mayo del corriente año, tanto en el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos como en el Sub-proceso de Asesoría Jurídica, en fecha 02 de setiembre del año en curso fue remitido a su persona una nota mediante la cual se le realizaba un informe general y aproximado describiéndole la cantidad y tipo de asuntos pendientes en las oficinas antes indicadas.

Agrega que no está de más recordar que el volumen de trabajo que se maneja en esta oficina es muy alto, además que requiere de una atención específica, profesional y diligente y que además la experiencia necesaria para diligenciar el mismo, por lo que resulta indispensable que se cuente con todo el recurso humano con que el Proceso de Asesoría cuenta y aún más. Expresa que hace aproximadamente un mes y medio que la plaza de Coordinador de Proceso antes indicado quedó vacante por el deceso de su coordinador y hace más de veintidós días que el suscrito retomó sus funciones como Coordinador del Sub-proceso de Asesoría Jurídica, el cual ante su ausencia por incapacidad y vacaciones fue cubierto de la mejor manera posible por el Lic. Jimmy Arias Dávila, el cual de la misma manera se desenvuelve como administrativo desde hace más de tres años y ha realizado la totalidad de sustituciones del suscrito contando con mucha experiencia y capacidad para resolver situaciones que el puesto amerita; sin que se haya realizado los movimientos de personal que exige el ordenamiento jurídico con el fin de cubrir los puestos requeridos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita al señor Alcalde Municipal resolver el asunto a la brevedad posible.

53. Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, en el cual indica que revisado el expediente referente al veto interpuesto por la Exalcaldesa Rosibel Ramos Madrigal, contra el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria 031-10, artículo 9), inciso 2), referente al Festival de Luces del Valle del año 2010, hace falta una información, razón por la cual la solicitan.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., señala que ya se dio respuesta en el tiempo establecido por la ley.

54. Nota suscrita por el MSc. Jorge Gamboa Zúñiga, Director de la Unidad Pedagógica Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en la cual informa que dicha institución designa como postulante a la joven Alexandra Soto Picado, para formar parte del Comité de la Persona Joven.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales, además copia al Comité Cantonal de la Persona Joven.

55. Nota suscrita por la Sra. Rebeca Valverde Mora, Secretaria de la Junta Directiva de la Casa Juventud, en la cual informa que dicha institución delega a la joven Stefanny Garro Salazar, para formar parte del Comité de la Persona Joven.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales, además copia al Comité Cantonal de la Persona Joven.

56. Copia de CCT-087-2011, suscrito por el Sr. Jaime Cervantes Rivera, Director Ejecutivo Cámara de Comercio, dirigido al Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual le solicita información referente a la instalación del Circo Chino de Beijing, como lo es si cumplen con los permisos que se requieren para la instalación de una actividad de tal naturaleza y para el cierre parcial de las vías a su alrededor.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

57. OFI-97-11-SCC, suscrito por la Sra. Irma Navarro Arias, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el cual remite copia de nota suscrita por la señora Elieth Valverde Camacho, Presidente de la Asociación de Desarrollo de la Hermosa, en la cual solicita una malla para solucionar el problema que presenta la cancha de fútbol de la Hermosa.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Obras; así mismo a la Administración Municipal.

58. Copia de CCT-086-2011, suscrito por el Sr. Jaime Cervantes Rivera, Director Ejecutivo Cámara de Comercio, dirigido al Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito, en el cual indica que entre el local comercial Mc Donald`S Y EL Bar Uno Más, la desmarcaron en ambos lados con línea amarilla, indica que la existencia de dicha demarcación perjudica notablemente al comercio establecido en este sector ya que las personas que vienen a la ciudad de San Isidro a realizar sus compras no pueden estacionar sus vehículos ya que los Oficiales de Tránsito constantemente realizan operativos en este sector.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Obras; así mismo a la Administración Municipal.

59. CNN-031-11, suscrito por el Geog. Alfonso López Lara, Secretario de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en el cual informa que la Comisión Nacional de Nomenclatura en la sesión 352, celebrada el día jueves 29 de setiembre de 2011, en su artículo cuarto tomo el siguiente acuerdo:

La señora Flor María Leiva Romero, representante de la comunidad de Villa del Sol del distrito Daniel Flores, Pérez Zeledón aporta más documentación y que se reconsidere para que esta comunidad sea bautizada con el nombre de "Villa del Sol".

Cabe indicar que con la información aportada analizó la propuesta toma el acuerdo de asignar al nombre de "Villa del Sol" a dicha comunidad.



El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se informe a los interesados.

60. Nota suscrita por el Bach. Iván Fernández Montero, Entrenador de Tenis de Mesa, en la cual informa que para el año 2011 dentro de la selección Nacional Mayor de Tenis de Mesa se encuentra seleccionado el Atleta Jeison Martínez Retana y como entrenador – Jugador de la selección Mayor al señor Iván Fernández Montero; ambos tiene la valiosa responsabilidad de representar Costa Rica y por ende a nuestro Cantón en el Campeonato Centroamericano Mayor, por lo que solicita la colaboración con algunos gastos, cabe indicar que monto estimado de 200 dólares para cada Atleta para ambos viajes, es decir para 400 dólares.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

61. Nota suscrita por el Bach. Iván Fernández Montero, Entrenador de Tenis de Mesa, en la cual solicita ayuda para la compra una mesa marca STAG 1000 DX y de un robot ROBO PONG NEWGE, el valor de ambos instrumentos es de 960 000 colones, lo cual ayudaría con la mejora técnica y física de los atletas de tenis.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

62. Copia de DXE-522-11, suscrito por la Sra. Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Sra. Ruth María Rodríguez Quesada, Presidenta Asociación Hogar Betania, en el cual remite copia de documento N° PRES-321-2011 para el respectivo seguimiento e información.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

63. Nota suscrita por el Lic. Pedro Gamboa Barrantes, Coordinador General de PRODECODES, en la cual recuerda que en una sesión celebrada por los niños en la Sala de Sesiones, en el Complejo Cultural, con la presencia de varios Regidores y el Diputado Gustavo Arias, los niños formularon una petición de que la Municipalidad de donación de al menos un basurero por centro educativo de los que tienen el PRODECOES, para dar un mejor tratamiento a la basura.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Administración Municipal.

64. DIE-03-11-3740, suscrito por el Ing. Carlos Acosta Monge, Director Ejecutivo a.i, CONAVI, en el cual remite respuesta sobre el peligro que se presenta en la carretera San Isidro- Palmares, por medio de la copia de documento GCTT-02-11-0632 de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, así como de la solicitud de la limpieza de cunetas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Obras; así mismo a la Administración Municipal.



65. Nota suscrita por los señores del Comité de Protocolo de la Final de Fútbol- sala de la Escuela la Asunción, en la cual informa que la escuela antes mencionada fue seleccionada como sede de la Final Nacional de Fútbol Nacional de fútbol-sala del 30 de octubre al 04 de noviembre, así mismo indica que el desfile y acto inaugural se llevará a cabo el 31 de octubre a las 8:00 a.m. saliendo del parque a la Escuela La Asunción, luego se pasará al acto inaugural que tendrá lugar en las instalaciones de "Jóvenes Salvando Jóvenes".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

66. DGD-OF-00224-2011, suscrito por el Dr. Edgardo Acosta Nassar, Director de Gestión en Desastres, en el cual remite respuesta a la solicitud de realizar estudios en la cuenca superior del río Quebradas, indica que SENARA les indicó que no disponen del personal necesario para llevar a cabo dicho estudio.

Así mismo indica que por ser un tema de interés para la CNE y considerando que el río en mención ha sido estudiado de manera extensiva por la CNE, el A y A y otras instituciones, manifiesta que con un intercambio de opiniones pueden definir con precisión las inquietudes del Concejo, por lo que solicita una audiencia con el Concejo Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras, así mismo a la Administración Municipal.

Seguidamente solicita a la Secretaria Municipal comunicarse con el señor Acosta a efectos de consultarle el tiempo que requiere para efectuar el intercambio de opiniones en una sesión extraordinaria, ya que dependiendo del tiempo que se requiere lo mejor sería realizar una jornada de trabajo.

67. El señor Presidente Municipal manifiesta que se recibió Recurso de Revocatoria y Apelación en concomitante presentado por Marlin Castillo Garro, sindica suplente del Distrito de San Isidro, contra moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Geinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado y Roy Mora Araya.

Agrega que la señora Castillo Garro solicita que se declare la nulidad de la moción presentada así como su aprobación, dejándola sin ningún tipo de efecto, pero sin embargo el recurso no cabe, ya que dicha moción no fue aprobada y se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

68. El síndico del Distrito Páramo, señor Reney Durán retoma el asunto tratado en el inciso número 41 de correspondencia, donde la regidora Cira Obando Granados solicitó la lectura del documento conocido en el inciso número 38 de correspondencia, recurso extraordinario de revisión, presentado por el Sr. Nazario Elizondo Rojas, contra acuerdo que autoriza el plebiscito, señala que dicha situación le preocupa, por otro lado indica que según entiende un documento que ingresa no debe hacerse público hasta que se conozca en el Concejo razón por la cual de algún modo la reunión que el señor Presidente Municipal expresó que mantuvo con los funcionarios municipales no es correcta ya que hizo público algo que el Concejo no conocía, solicita se le aclara la situación.



Al respecto el señor Presidente Municipal señala que solo buscó la asesoría, en ningún momento mencionó el fondo del asunto, manifiesta que ha tratado de ser muy transparente en sus acciones y obviamente no sacaría a la luz un tema tan delicado.

El regidor Felipe Mora Molina, consulta si el señor Presidente Municipal en esa reunión convocó a una rueda de prensa o a vecinos del cantón, para que se hable que el señor Presidente hizo algo público, aclara que quien hace uso de la palabra debe saber de qué está hablando.

El señor Presidente Municipal recuerda que los funcionarios municipales están juramentados como tales, por lo tanto eso los reviste de una función pública por lo tanto deben guardarse de las respectivas actuaciones, aclara que su persona no hizo público el documento.

El regidor David Araya Amador expresa que le preocupa la actitud de algunos, aún más cuando durante año y medio de una anarquía las cosas se hacían sin consultar a ninguno de los profesionales de la Municipalidad, pero hoy día cuando se cuenta con una presidencia buena, que se toma el tiempo para analizar las cosas, para asesorarse con los profesionales que saben del tema, ahora vienen a quejarse, finalmente indica al síndico Reney Durán que en lugar de quejarse más bien debe felicitar al señor Presidente Municipal por preocuparse y por tratar de hacer una buena labor dirigiendo al Concejo Municipal, ya que ahora no se ven los shows de que antes se veían.

El señor Presidente Municipal hace un llamado para que no se cometan irrespetos.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que el señor Reney Durán pregunta por qué no se dio lectura al recurso conocido en el inciso número 38 de correspondencia, recurso extraordinario de revisión, presentado por el Sr. Nazario Elizondo Rojas, manifiesta que cuando se solicitó la lectura ya el conocimiento del recurso había pasado, razón por la cual se sometió a votación, aclara que si se hubiese solicitado en el momento oportuno de inmediato se hubiera procedido con la lectura.

El síndico del Distrito General, señor Eduardo Sánchez Jiménez aclara que al señor que presentó el recurso lo fueron a presionar durante la semana, situación seria, razón por la cual investigará la situación para que quede el precedente, hará lo que corresponda para que no se dé la fuga de información que se presenta en la Municipalidad.

El regidor Juan Durán Cubillo manifiesta que a menos que la ley lo prohíba en casos confidenciales, los documentos son de dominio público.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que ha estado tratando de actuar apegado al principio de la justicia, motivo por el cual aclara que su conciencia está tranquila ya que no ha tratado de perjudicar a nadie, a pesar de que ha cometido algunos errores involuntarios.

El señor Alcalde Municipal solicita copia del presente documento para analizarlo.

El señor Presidente Municipal solicita se le entregue copia al señor Alcalde.



**ARTÍCULO 5: Informe de la Alcaldía Municipal.**

1. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal informa lo siguiente:
  - a. Que hoy se dio inicio a la campaña cantonal de la separación de los residuos sólidos, agrega que la población debe concientizarse sobre la importancia de la separación de los residuos sólidos para lograr contar con un cantón más verde.
  - b. Informa que debido a las fuertes lluvias se han presentado emergencias en el cantón, en Santo Domingo de San Pedro, en el paso Santa Lucía-California-Río Nuevo, en San Rafael de San Pedro, en Barú, en Peñas Blancas, agrega que se efectuaron los estudios en el sitio, y se está preparando el informe de primer impacto para trasladar la información a la Comisión Nacional de Emergencias.
  - c. Manifiesta que han avanzado con el bacheo en las calles de San Isidro y Daniel Flores, expresa que las lluvias han provocado algunos atrasos.
2. El regidor David Araya Amador indica al señor Alcalde Municipal lo siguiente:
  - a. Que el Concejo Municipal en la sesión posterior a la que se intervino Cocorí con gases lacrimógenos, tomó un acuerdo por medio del cual se le solicitó emitir un informe de lo acontecido, pero a la fecha dicho informe no ha sido presentado, motivo por el cual indica que deben mocionar para dar un plazo, ya que dicho acuerdo no ha sido ejecutado.
  - b. Que le preocupa que nuevamente se cumplió la prórroga otorgada por el Tribunal Ambiental con respecto al Botadero Municipal, expresa que le preocupa ya que no se les ha brindado información.
  - c. Que la semana anterior se trató ampliamente el asunto relacionado con el Matadero Municipal y quedó claro que lo que hace falta es que la Administración Municipal presente un proyecto de sistema de tratamiento de aguas residuales de acuerdo al reglamento, razón por la cual le solicita brindar una fecha de presentación del proyecto.
  - d. Finalmente le indica que la funcionaria Karen Arias, depende directamente del Concejo Municipal, razón por la cual nadie de la Administración ni ajeno puede darle ordenes, expresa que el viernes se suscitó una situación bochornosa y poco elegante razón por la cual solicita al señor Alcalde que dicha situación no vuelva a ocurrir y que nadie ajeno al Concejo intente girar ordenes donde no debe, ni mucho menos levantar la voz en la Secretaría del Concejo Municipal ya que dichas acciones atentan contra la integridad de un funcionario público, solicita que se respete la división.

Finalmente aclara que la persona encargada de manejar las agendas de las sesiones es el señor Wilberth Ureña, Presidente Municipal.



3. La regidora María Ester Madriz Picado solicita al señor Alcalde facilitar a un abogado ya que en el documento que se conoció anteriormente se nota que existe un vacío, y no se han efectuado los nombramientos, expresa que la comisión de Gobierno y Administración y la Comisión de Asuntos Jurídicos requieren de un abogado, motivo por el cual solicita se les facilite al Lic. Greivin Vindas a efectos de que el mismo pueda brindarles la asesoría, de igual manera para que les asesore en el Órgano Director relacionado con la señora Kemly Jiménez.
4. El síndico del Distrito Páramo, señor Reney Durán Gamboa se refiere a los trabajos que se han estado realizando en Páramo y Río Nuevo, agradece por la colocación de las alcantarillas, y por el trabajo que se hizo en un barranco que se dio antes de llegar a la comunidad Santa Lucía, indica que por las inclemencias del tiempo el camino se volvió a hundir, razón por la cual consulta, ¿Cuándo podrán contar con la pala?

Externa que han estado utilizando vagonetas y el cargador para trasladar las alcantarillas para la comunidad de los Ángeles, por otro lado indica que está coordinando para que se les colabore con unas alcantarillas para Santa Eduvigis, agrega que le interesa conocer si la Junta Vial les va a colaborar con las alcantarillas, finalmente agradece al señor Alcalde Municipal por toda la colaboración brindada.

5. El síndico del Distrito General, señor Eduardo Sánchez Jiménez, manifiesta que el caudal del río General se desbordó un 60% por el llamado río negro, indica que la comunidad Repunta se encuentra en peligro, manifiesta que si las lluvias aumentan la comunidad podría sufrir problemas de inundación, motivo por el cual solicita al señor Alcalde Municipal que efectué una visita en el lugar.
6. El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal indica que ha tomado nota de lo solicitado, expresa que con respecto al hundimiento presentado en Santa Eduvigis se encuentra en proceso de licitación para poder resolver la problemática, agrega que espera que la contratación directa no sufra ningún inconveniente.

Con respecto al río General manifiesta que efectivamente se trata de un problema grave para la comunidad Repunta, motivo por el cual ha coordinado con la Comisión de Emergencias quienes asignaron a un ingeniero para que efectúe la valoración.



**ARTÍCULO 6: Mociones.**

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARÍA ESTER MADRIZ, DAVID ARAYA AMADOR, GEINIER ALVARADO GUZMÁN, VIRGINIA CAMACHO TORRES Y FELIPE MORA MOLINA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBACIÓN EN FIRME, CONSIDERANDO QUE:

La Municipalidad debe elaborar su propio Plan de Manejo de Residuos (PRESOL).

Que el mismo debe ser construido y valido por los diferentes actores sociales del cantón.

Mocionamos para:

Se convoque a sesión extraordinaria para el cuarto jueves de octubre a las 5 pm, con la finalidad de que las funcionarias de la Oficina de Ambiente y del Ministerio de Salud, expongan ante el Concejo el avance obtenido, se conformen mesas de trabajo y se realicen los aportes correspondientes. Si el tiempo lo permite se conocerán dictámenes de comisión.

Invitar a representantes de las Instituciones del Cantón".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres y Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres y Felipe Mora Molina, se avala con nueve votos.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres y Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres y Felipe Mora Molina, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GEINIER ALVARADO GUZMÁN, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. El Comité Cantonal de la Persona Joven es por ley la instancia municipal que representa a los diferentes sectores de las personas jóvenes del Cantón.
2. Que a la fecha se han recibido la mayoría de las postulaciones necesarias para conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven.
3. Que la única postulación no recibida hasta el momento es la del Comité Cantonal de Deportes.
4. Que es urgente para garantizar el cumplimiento de los proyectos del 2011 contar con el comité debidamente constituido.

Mocionamos para:

Que se nombre, dejando pendiente el nombramiento del representante del Comité Cantonal de Deportes, a los siguientes jóvenes para integrar el Comité Cantonal de la persona Joven.

Por Colegios:

- o Sadan Solano Picado.
- o Alexandra Soto Picado.

Por Organizaciones Juveniles:

- o Stefanny Garro Salazar.
- o Lucía Solís Castro.

Por Organizaciones religiosas:

- o Daniel León Monge

Se solicita acuerdo en firme".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala con nueve votos.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



Finalmente el señor Presidente Municipal comparte que se reunió con el Coordinador del Comité Cantonal de la Persona Joven, a efectos de indicarle que la Comisión de Asuntos Culturales cuenta con algunos recursos los cuales pueden utilizar para efectuar las actividades de fin de año.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES CIRA OBANDO GRANADOS Y JUAN DURÁN CUBILLO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Dentro del marco de la celebración de los 80 años del cantonato de Pérez Zeledón y ante el valor simbólico de la obra Forjador del valle, escultura presentada ante el Concejo Municipal; y dada la valoración que expresaron los señores regidores para instalar la misma como un homenaje a los hombres y mujer que han forjado este valle.

Mociono para que se le ordene a la administración, seguir el procedimiento administrativo correspondiente para adquirir una obra de arte de este tipo, y preparar la modificación presupuestaria por el monto indicado por el artista que tiene dicha obra de ₡7.000.000,00 (siete millones) de colones y que dichos fondos se tomen de la partida sin destino específico dado que existe contenido para la misma".

La regidora María Ester Madriz Picado consulta ¿en qué lugar se colocará la obra?.

Al respecto el señor Presidente Municipal manifiesta que según la propuesta se ubicaría en el parque central, sobre el anfiteatro, externa que por ahora lo importante es tomar el acuerdo y posteriormente se pueden reunir para definir la ubicación.

El regidor Juan Durán Cubillo recuerda que la señora Rocío Calderón Indicó que se podía coordinar para definir la ubicación de la escultura.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta que ya el Concejo Municipal anterior había tomado un acuerdo al respecto.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Cira Obando Granados y Juan Durán Cubillo.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Cira Obando Granados y Juan Durán Cubillo, se avala con nueve votos.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Cira Obando Granados y Juan Durán Cubillo.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Cira Obando Granados y Juan Durán Cubillo, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

El señor Presidente Municipal señala que dicha escultura será un orgullo, ya que es representativa en la zona.

El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que los miembros de la Comisión Organizadora del 80 aniversario del cantón desean que la casita que se encuentra en el parque se mantenga en dicho lugar.





4. "MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ACOGIDA POR LOS REGIDORES: Cira Obando Granados y Juan Durán Cubillo.

CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Dado que las gestiones a que se refiere a la moción sobre la firma de convenios por parte del señor Alcalde aprobada en acta 051-11 del 19 de abril de 2011, misma que es en términos generales y la conveniencia institucional de firmar un convenio específico para la red de cuido.

Se Mociona para:

Que se apruebe el proyecto para la construcción y equipamiento de un Centro y Desarrollo Infantil (CECUDI) a ubicarse en Pérez Zeledón, mismo que se construirá con recursos provenientes de FODESAF, por medio de una donación de 180.000.000,00 de colones.

Además que con fundamento en los oficios PE-1292-08-2011 del IMAS, en donde se invita a la Municipalidad de Pérez Zeledón a una asesoría para llevar a cabo el proyecto de construcción y equipamiento del CECUDI; y el oficio N° 00570-2011 de FODESAF, en donde se comunica a la Municipalidad que en el Plan de Inversión 2012 de FODESAF se ha incorporado la transferencia de los recursos para elaborar el proyecto del CECUDI, se autorice al Alcalde Municipal a suscribir convenio con el IMAS y FODESAF para llevar a cabo dicho proyecto en un terreno Municipal".

El regidor David Araya Amador manifiesta que el proyecto es bonito e interesante; pero por tratarse de una red de cuido se podría agregar la creación de una junta conformada por la sociedad civil, quienes puedan velar por los intereses del instituto, para que puedan enfocarse a la obtención de los recursos ayudando de esa manera al proyecto.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que habían tomado un acuerdo relacionado con los proyectos nuevos, indica que el proyecto es bueno y tiene los recursos asignados para el 2012, concluye indicando que no votará por respeto al acuerdo tomado con anterioridad.

La regidora Cira Obando Granados expresa que el proyecto es muy necesario, señala que no deben esperar hasta el próximo año, ya que todo proyecto conlleva todo un procedimiento y tan solo quedan dos meses y medio para que finalice el año.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, acogida por los regidores Cira Obando y Juan Durán, la cual no fue aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Cira Obando, Juan Durán, Wilberth Ureña, Fernando Umaña.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que los recursos ya están asignados, indica que de los 81 cantones del país solamente falta Pérez Zeledón, expresa que las mujeres jefas de hogar están esperando dicha oportunidad, señala que el día de mañana lo notificará a las instituciones correspondientes para informar la decisión del Concejo Municipal.

El regidor Felipe Mora Molina justifica su voto negativo expresando que tal y como se presenta la propuesta el proyecto se concentraría solamente en el Distrito de Daniel Flores.



El regidor David Araya Amador señala que hace 15 días observó un artículo en el Periódico La Nación, en donde se criticaba el programa de la red nacional de cuido, ya que se dejaba en evidencia que de los 81 cantones solamente uno de ellos contaba con el programa ya consolidado, razón por la cual indica al señor Alcalde que no es cierto que solamente Pérez Zeledón hace falta.

Agrega que el proyecto es muy bueno pero debe ser mejorado, y evitar que se haga política como ha ocurrido con bonos, así mismo indica que el programa no debe concentrarse únicamente en el Distrito de Daniel Flores; ya que el Distrito San Isidro también lo requiere, por otro lado comparte que observó que se tiene proyectado comprar un montón de computadoras pero cunas solamente vienen dos, situación que no comprende, finaliza señalando que se debe mejorar el proyecto, razón por la cual en la comisión lo están analizando y prontamente emitirán el dictamen correspondiente.

La síndica Marlín Castillo Garro expresa que inicialmente el proyecto se desarrollará en Daniel Flores y posteriormente en los distritos San Isidro y General dando cobertura a Rivas, además una cuarta opción que esta tentativa para Pejibaye y Platanares, manifiesta que es lamentable que la propuesta sea rechazada por segunda ocasión.

El regidor Juan Durán Cubillo manifiesta que el programa forma parte de la política integral del gobierno, por lo tanto se constituye en las leyes, reglamentos y demás que regulen su funcionamiento, manifiesta que para establecer la ubicación debe darse un estudio de factibilidad, para dar la mejor dirección al proyecto.

El regidor Freddy Barrantes Mora señala que según el programa de la señora Presidenta de la República es un programa por cantón, indica que duele no aprobar el proyecto como también duele pedirle a la Administración Municipal dialogar con las fracciones y que no se dé, solicita al señor Alcalde que cuando se den proyectos de ese tipo convoque a las fracciones para negociar.

El síndico Eduardo Sánchez Jiménez indica que si el regidor Freddy Barrantes no se ha asesorado su persona si lo ha hecho, expresa que viene a defender a su Distrito, General, ya que con dicho proyecto se beneficiarían muchos niños y madres jefas de hogar, aclara al regidor Barrantes que mínimo son tres no solo uno como el mismo lo indica, finaliza indicando que cuentan con el derecho de contar con el programa, sin tintes políticos.

El señor Presidente Municipal recuerda que el asunto por el que se sigue discutiendo ya fue votado, razón por la cual concluye el asunto a efectos de dar continuidad a las mociones.

5. "MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ACOGIDA POR LOS REGIDORES: Cira Obando Granados y Juan Durán Cubillo.

CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Dado que la Universidad Nacional va a construir el Centro del Arte y la Cultura en el terreno ubicado contiguo al INA en el distrito de Daniel Flores. El espíritu de dicho centro es generar Desarrollo Humano a través del Arte y la Cultura, tarea que es competencia de los Gobiernos Locales.
2. Que dicho centro significa una inversión en el cantón de aproximadamente \$600.000.000.00 (seiscientos millones de colones).



3. Que la responsabilidad del Municipio tener una participación activa en temas como el señalado y de actuar de manera coordinada con otros entes para atraer recursos para el desarrollo del cantón.
4. Además la cultura es un eje estratégico del Plan de Gobierno de la presente administración.

Mociono para:

- a) Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir un convenio con la Universidad Nacional y el Ministerio de Cultura y Juventud, la Asociación de Padres de la Escuela de Música Sinfónica. Se autorice a incluir en dicho convenio la contrapartida municipal para dicho proyecto”.

El regidor Felipe Mora Molina aclara que votará positivamente a petición del señor Wilberth Vargas, no por la orden que quiere extender la señora Diputada.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que dará su voto positivo a la moción; pero le gustaría reunirse con el señor Wilberth Vargas para conversar sobre algunos detalles.

El regidor Juan Durán Cubillo indica que todos los generaleños tienen un compromiso con la Escuela de Música, un proyecto que viene desde hace tres años, una necesidad urgente.

La regidora Virginia Camacho Torres, expresa que el señor Wilberth Vargas requiere que se conozca muy bien el proyecto, motivo por cual no deben votar la propuesta sin conocer a fondo el proyecto, señala que su voto será negativo e indica que es importante que el señor Vargas les oriente en relación al convenio.

El regidor David Araya Amador indica que deberían invitar al señor Vargas para escuchar su posición, señala que al mismo le preocupa la situación ya que para desarrollar el proyecto inicial contaban con la suma de dos mil millones de colones, pero ahora alguien gastó los recursos y solo queda quinientos y resto millones, agrega que según el señor Vargas les saldría sumamente caro mantener el edificio en el terreno frente al Invu, ya que según un cálculo efectuado por la Universidad Nacional, anualmente el gasto por concepto de servicios de vigilancia y mantenimiento del edificio en ese lugar les costaría un aproximado de ciento cincuenta millones de colones.

Expresa que el señor Vargas desea que el proyecto se construya en el centro de San Isidro, su actual ubicación, ya que con ello se abaratarían los costos, por otro lado manifiesta que se debe agradecer al señor Alexander Mora, por su visión futurista al dejar los recursos para el proyecto, uno de los Diputados que dejaron huella en el cantón.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que escuchando la posición de sus compañeros opina que lo mejor sería esperar escuchar la versión del señor Wilberth Vargas, Director de la Escuela.

El regidor Freddy Barrantes Mora propone que se retire la moción para invitar al señor Vargas y aclarar la situación.





El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal manifiesta que los recursos no son de la Escuela de Música; sino de la Universidad Nacional, agrega que el proyecto se desarrollará en el cantón, señala que ahora solo queda la mitad de los recursos y en cualquier momento el Ministerio de Hacienda puede tomar a como ya lo hizo la primera vez, expresa que se está a dos meses de finalizar el año y no se ha aprobado la firma del convenio, razón por la cual se podría poner en riesgo los recursos.

El regidor Rafael Herrera Díaz aclara que el convenio debe firmarse con la Universidad Nacional, no con el señor Wilberth Vargas.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que en el cantón se debe dar la descentralización, sobretodo en lugares donde se pueda tener espacios para parqueos, ya que de construirse en la actual ubicación de la Escuela de Música, la falta de espacio para parquear sería un problema, así mismo expresa que el espacio en donde se encuentra la Escuela de Música se podría requerir para la construcción del Salón de Sesiones de la Municipalidad.

El señor Presidente Municipal indica que efectivamente la obtención de los recursos se dio gracias a las gestiones efectuadas por el señor Alexander Mora, recuerda que inicialmente se contaba con cuatro millones de dólares; pero ahora solamente queda un millón de dólares, ya que el señor Oscar Arias, en ese entonces Presidente de la República los destinó para el proyecto en Cinchona, a raíz del terremoto. Así mismo indica que falta poco para que el año concluya y se corre el riesgo de que el Gobierno nuevamente tome más recursos.

Finalmente manifiesta que analizó el convenio y hay aspectos que se deben negociar, para que los recursos sean invertidos de la mejor manera, agrega que es muy importante efectuar una reunión entre las partes para tener lista la propuesta en la próxima semana.

Posteriormente hace ingreso el señor Wilberth Vargas.

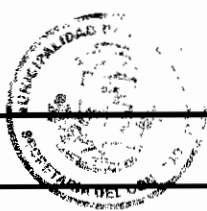
El regidor David Araya Amador presenta moción de orden a efectos de otorgar el uso de la palabra al señor Vargas Guerrero.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador a efectos de otorgar el uso de la palabra al señor Vargas Guerrero.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden, se acuerda con nueve votos.

De forma posterior los proponentes de la moción la retiran.

El señor Wilberth Vargas manifiesta que en el convenio hay muchos aspectos que no se conocen, por ejemplo que el dinero que corresponde a la creación del centro en principio lo hizo la escuela de música, en su administración anterior, recuerda que presentaron el proyecto a la Universidad Nacional, tenían cuatro millones de dólares para construir en el terreno ubicado por la entrada del Colegio Técnico, querían hacer un auditorio grande, un instituto de música sinfónica, pero de pronto en Heredia cambiaron el proyecto y les indicaron que ya no era un instituto, para lo cual no les solicitaron ni la opinión, agrega que lamentablemente en San José hacen lo que creen que se necesita en el cantón de Pérez Zeledón y ni siquiera consultan.



Comparte que al enterarse de dicha situación consultó y le indicaron que hicieron la consulta a MIDEPLAN quienes dijeron que para hacer una escuelita de música se requería muy poco, posteriormente se dio el terremoto en Cinchona y tomaron recursos para afrontar la emergencia.

Externa que un Instituto de Música, como lo plantearon en un principio no se construye con un millón de dólares, y aun así se pretende incluir otras artes, señala que el convenio para nada les ayuda, motivo por el cual han luchado para variar dicho convenio para que en un futuro no llegue un rector y les pida que desocupen el lugar, expresa que se debe ver la letra menuda del convenio, manifiesta que la Escuela de Música debe contar con voz y voto para seguir trabajando bien. Concluye indicando que le gustaría que se forme una comisión para presentar una propuesta.

El señor Presidente Municipal propone que se efectúe la reunión en la presente semana.

El señor Wilberth Vargas manifiesta que ha estado gestionando y ya existe una buena propuesta.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que hay cuatro actores fundamentales dentro del proceso.

La regidora Virginia Camacho Torres agradece al señor Vargas por su disposición, manifiesta que deben definir el día para la reunión.

El señor Presidente Municipal manifiesta que coordinará la fecha y hora para la reunión, señala que del Concejo se puede hacer con los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales, o con los regidores que deseen participar.

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Considerando que:

1. Uno de los máximos objetivos del ser humano, es dejar una huella en el camino para que las futuras generaciones den testimonio de nuestro paso.
2. Nuestro cantón ha sido formado a través de los años, por una mezcla de culturas distintas, especialmente por la gran cantidad de habitantes colonizadores provenientes de diferentes zonas de nuestro país.
3. Este cantón cuenta con una gran cantidad de personas talentosas en los distintos ámbitos como por ejemplo: teatro, pintura, música, deporte, liderazgo, política, entre otros.
4. Este cantón cuenta con una Escuela de Música Sinfónica envidiable por muchos otros cantones de nuestro país.

Con base en lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:



1. Realizar un concurso denominado "Música Generaleña", en el cual se revivan letras de canciones que rescaten la identidad del Generaleño. Este concurso tendrá una duración de seis meses, plazo en el que se recibirán las letras de canciones de los munícipes de este cantón, interesados en particular.
2. Solicitar a la Administración Municipal, que en un plazo de seis meses integre un "Jurado o Comité", que será el encargado de seleccionar quince letras de canciones, entre todas las presentadas por los munícipes. Este jurado o comité debe ser integrado preferiblemente por músicos o cantautores generaleños.
3. Solicitar a la Escuela de Música Sinfónica, que una vez que hayan sido seleccionadas las letras de las quince canciones, cuyo plazo debe ser de seis meses aproximadamente.
4. Solicitar a la Administración Municipal que una vez que haya concluido el proceso por parte de la Escuela de Música Sinfónica, realice una presentación de gala en la que se interpreten las canciones y en la que se brinde reconocimiento a todos los participantes y ganadores de este proyecto".

La regidora María Ester Madriz Picado señala que las letras deberían llegar con seudónimos, para que sea más transparente.

El señor Presidente Municipal manifiesta que eso sería decisión de cada escritor, agrega que lo importante es que los munícipes participen.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES JUAN DURAN CUBILLO, CIRA OBANDO GRANADOS, FREDDY BARRANTES MORA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

**CONSIDERANDO:**

- Que el sector donde se ubican las comunidades de San Rafael Norte y la Piedra fueron parte de los asentamientos indígenas que habitaron nuestro cantón.
- Que en la Piedra del Santo como se le conoce en nuestro cantón, e incluso a nivel nacional se destacan rasgos de antepasados indígenas que habitaron este lugar.





- Que la Piedra como tal representa un símbolo cultural que distingue a nuestro cantón.
- En apoyo a la gestión realizada por la señora diputada, Xinia Espinoza, en este mismo sentido.

Además:

- Que el lugar donde se encuentra la Piedra, forma parte del Territorio que abastece a las nacientes que potencian la cantidad de agua del río Quebradas y otros afluentes de menor afluencia. Agua que abastece la planta de tratamiento del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de la cual dependen los habitantes y comercio en general del sector urbano de los distritos San Isidro de el General y Daniel Flores Zavaleta, 1º y 3º, respectivamente de nuestro cantón: Pérez Zeledón.

SE MOCIONA:

- Solicitar al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, específicamente; a la oficina rectora de patrimonio nacional y Arqueológico para que la Piedra y el área alrededor de ella donde existan rasgos indígenas, sea declarada sitio de interés arqueológico y patrimonio del cantón de Pérez Zeledón. Por tanto se prohíba cualquier tipo o forma de explotación comercial, y uso no comercial, distinto al interés público de los ciudadanos Generaleños, visitante nacional o extranjero que deseen disfrutar y brindar tributo a este sitio de interés público.
- Enviar esta petitoria al AYA; representada esta institución en la persona de los señores Presidente Ejecutivo y Director Regional de Pérez Zeledón, para que se tomen las medidas pertinentes en cuanto a la protección del Recurso Hídrico de nuestro cantón".

El regidor Juan Durán Cubillo recuerda que una moción similar se presentó hace aproximadamente 3 años, indica que es importante que se retome el tema de la declaratoria ya que se escuchan rumores de que se quieren dar concesiones para la explotación de varios sectores de la piedra, manifiesta que eso es preocupante ya que dicha piedra y su escultura son emblemas que representan la cultura del cantón.

Seguidamente por darse confusión entre los nombres, el señor Juan Durán uno de los proponentes de la moción, quita los nombres de la moción, quedando el último párrafo de la moción de la siguiente manera *"Enviar esta petitoria al AYA; representada esta institución en la persona de los señores Presidente Ejecutivo y Director Regional de Pérez Zeledón, para que se tomen las medidas pertinentes en cuanto a la protección del Recurso Hídrico de nuestro cantón"*.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Juan Durán, Cira Obando, Freddy Barrantes.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Juan Durán, Cira Obando, Freddy Barrantes, se avala con nueve votos.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Juan Durán, Cira Obando, Freddy Barrantes.



SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Juan Durán, Cira Obando, Freddy Barrantes, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Virginia Camacho y Felipe Mora.

El regidor Freddy Barrantes Mora agradece a los regidores Juan Durán y Cira Obando por la moción, ya que con la misma se protegen las ASADAS y el lugar en donde está el Cristo, así mismo agradece a sus compañeros por el apoyo, expresa que ese es un paso en la lucha que hay que dar contra los empresarios que quieren desbaratar la piedra, finalmente solicita ayuda al señor Alcalde, a la señora Xinia Espinoza y al pueblo en general para que no se permita que se afecte la piedra, ni el agua.

8. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO QUE:

1. Que en la sesión del día martes anterior, se procedió con la juramentación de una Comisión integrada por funcionarios municipales, que se encargarán de coordinar las diferentes actividades para la realización del Festival Luces Del Valle.
2. Que si bien es cierto, erróneamente se juramento la citada comisión, también es cierto que al ser integrada por funcionarios municipales, no requería de tal acto, puesto que ellos como tales han superado dicha acción, situación que es confirmada conforme a documento emitido por el entonces coordinador del Proceso de Servicios Técnicos, mediante documento OFI-001-08-PST, donde evidencia que "sobre ellos recayó un acto formal de nombramiento...y que este acto formal de investidura satisfizo todos los requerimientos, entre los cuales se encuentra evidentemente la juramentación para el ejercicio del cargo."
3. Que a raíz de una modificación a la Ley de Festejos Populares Ley 4286, se permite que se establezcan comisión en que puedan hacerse cargo de la realización de diferentes actividades para el disfrute, el entretenimiento, el desarrollo de la cultura, el folclore local y sana recreación de la población de un determinado lugar.
4. Que se hace necesario revertir cualquier acción errónea, así como enderezar los procedimientos, con el fin de dar cumplimiento con la normativa que al efecto existe.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que:

Este Concejo Municipal, deje sin valor ni efecto legal la juramentación realizada a los funcionarios municipales, realizada en fecha anterior. Que se instaure debidamente la COMISION DE FESTEJOS LUCES DEL VALLE, la cual deberá supeditarse y cumplir en todos sus extremos, lo contenido en la Ley 4286, así como al Decreto N°. 36777-MP-TUR. Dicha comisión estará integrada por los siguientes miembros: Irsa González Sánchez, coordinadora, Rosa María Ceciliano Fallas, Evelyn Elizondo Castillo, Carlos Acuña Fernández y Joaquín Mora Pineda.

Se adjunta a la presente moción copia de los dos documentos arriba citados a fin de que se proceda a brindarte una fotocopia a cada uno de los miembros de la comisión de Festejos Luces del Valle".

El señor Presidente Municipal indica que la sesión anterior por error involuntario juramentó a unos funcionarios municipales como miembros de dicha comisión; pero dicha juramentación no correspondía ya que al ser funcionarios municipales, de oficio son funcionarios públicos, agrega que la juramentación corresponde en el caso de la sociedad civil.

De forma posterior el señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

El señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La regidora Cira Obando Granados consulta ¿si la misma comisión siempre funcionará como tal?.

Al respecto el señor Presidente Municipal indica que sí, solamente que no era necesario que se juramentaran.

9. La regidora María Ester Madriz Picado solicita copia de la nota conocida en el inciso 52 de la correspondencia, la cual es copia de OFI-0144-11-SAJ, suscrito por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador de Sub-Proceso de Asesoría Jurídica.

#### **ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.**

1. El señor Presidente Municipal informa a los miembros de la Comisión Valoración del Riesgo, integrada por los señores Ricardo Chaves, Yamileth Mata y Juan Durán que cuentan con tiempo hasta el día viernes para presentar el informe respectivo, ya que de lo contrario el Concejo Municipal quedaría fuera del reporte, solicita a los miembros de dicha comisión comunicarse con la Licda. Jenny Marín, Coordinadora de Archivo Municipal.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz manifiesta que en una oportunidad fue miembro de dicha comisión, se reunieron he hicieron el trabajo pero no se llegó a nada con respecto a la ejecución, agrega que el principal riesgo que detectaron tiene que ver con los acuerdos municipales, ya que no existe un seguimiento, manifiesta que algún funcionario debe dar seguimiento de los acuerdos tomados, indica que nunca se les dio espacio para que trajeran el informe que hizo la comisión.

La regidora Virginia Camacho Torres, indica que también fue miembro de dicha comisión, manifiesta que se debe valorar únicamente al Concejo, recuerda que habían recomendado que los mismos regidores que proponen las mociones y dictámenes les den seguimiento para que se observe el grado de cumplimiento en que se encuentran.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION.

DICTAMEN

Visto el presupuesto extraordinario 0-2011, presentado el día 04 de octubre del 2011, según el OFI-5341-11-DAM.

Se recomienda:

Dar la aprobación respectiva a este presupuesto."

La regidora María Ester Madriz Picado, miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto manifiesta que no firmó el dictamen ya que se incluyen unos dineros de partidas específicas y otros recursos de los que no conoce detalles, agrega que desea contar con una explicación más clara sobre el asunto.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, informe que no fue aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Juan Durán Cubillo, Fernando Umaña Salas y Cira Obando Granados.

El señor Alcalde Municipal indica que los presupuestos ceros son de partidas específicas y cuando vienen al Concejo no es para la aprobación, sino para el conocimiento, expresa que la no aprobación no afecta en nada la ejecución de las partidas, ya que tienen un destino específico.

3. "DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

DICTAMEN

Revisado la documentación presentada, que es modificación presupuestaria número 21-2011, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria parcialmente, en el sentido que se imprueba el aumento en el Programa I, en la Administración General en lo referente a la Alcaldía Municipal. Que en todo lo demás se acepta dicha modificación en los términos contenidos con el documento supra citado".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Juan Durán Cubillo, por cuanto el mismo no se encontraba en el recinto al momento de efectuar la votación.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Juan Durán Cubillo, por cuanto el mismo no se encontraba en el recinto al momento de efectuar la votación.

Al ser las 9:25 p.m. ingresa y asume en su curul el regidor Juan Durán Cubillo.

4. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Ante solicitud efectuada por el señor Ronald Chang, Director del Área de Conservación Amistad Pacífico, solicitando el traspaso de la SJ-672629-2000 a favor del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

Se dictamina recomendar al Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde Municipal para efectuar el trámite legal respectivo de manera que dicha propiedad quede inscrita a nombre del MINAET".

El señor Presidente Municipal recuerda que en la correspondencia del presente día se conoció una nota al respecto.

La regidora María Ester Madriz Picado recuerda que ya al MINAET se les había trasladado la propiedad en donde construyeron el edificio, seguidamente manifiesta que según le indica el regidor Gilberto Monge se trata de la misma propiedad.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

5. El señor Presidente Municipal manifiesta que es probable que durante las próximas sesiones decreta un receso de 10 minutos a las 8:30 p.m. ya que todos cuentan con la oportunidad de levantarse, no así su persona que debe presidir y estar sentado de inicio a fin de la sesión.

El regidor Felipe Mora Molina, manifiesta que la medida le parece sana, inclusive para analizar algún asunto.

Al respecto el señor Presidente Municipal señala que efectivamente cuentan con dicho recurso pero no se debe extender en los recesos, sobre todo por los señores síndicos quienes deben recorrer largas distancias para llegar hasta sus hogares.



6. Se conoce documento suscrito por el Lic. Carlos Luis Marín Barrantes, quien solicita se le aclare algunos aspectos:
- 1.Cuál es el motivo para que la Comisión Coordinadora de la consulta popular no cuente con miembros que sean vecinos notables del cantón.
  2. Cuáles son las sub partidas del presupuesto municipal que van a ser afectadas para financiar la consulta popular, y si van a ser proyectos de comunidades determinadas si ya es fue comunicada tal decisión, de modificar el presupuesto se les informe las obras que no se van a realizar.
  3. Que la comisión le informe si existió acuerdo previo para la publicación de la convocatoria que apareció en los medios de comunicación nacional para que un tercero no miembro de la comisión fuera el encargado de realizarla, se le informe de donde salió el dinero para pagar dicha publicación y se aporte copia de la factura.
  4. Se le informe cual fue el motivo para no acatar el acuerdo tomado donde se convocó al plebiscito, donde se ordenó publicar en la Gaceta.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que dicho documento ingresó de manera extemporánea, sin embargo lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, así mismo traslada copia a la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato.

7. DRE-1182-2011 suscrito por el PhD. Omer Fonseca Zúñiga, Director Regional de Educación quien invita al señor Wilberth Ureña Bonilla para que sea parte del jurado encargado de seleccionar el candidato que será representante a nivel regional al Premio Nacional Mauro Fernández, actividad programada para el día martes 18 de octubre a partir de las 2:00 p.m., en las instalaciones de la Dirección Regional de Educación de Pérez Zeledón.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., agradece la invitación.

8. Copia de CEPRE-003 suscrito por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, Coordinador y la regidora Virginia Camacho Torres, Secretaria, ambos de la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato, documento dirigido al señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, por medio del cual le solicitan la posibilidad de asignación de una oficina para poder domiciliarse con la finalidad de ejecutar las acciones relacionadas con el proceso electoral de consulta popular, asunto que se legalizó en la sesión 072 , a partir del 13 de setiembre de 2011 y que concluirá el 02 de enero de 2012, si el Tribunal Supremo de Elecciones, no dispone de otra fecha para su cierre formal.

Agregan que dicho lugar debe contar con las condiciones mínimas de espacio, ubicación, mobiliario, ventilación, iluminación, servicios telefónicos, internet y fax, ya que en dicho lugar se ubicarán 10 personas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se archive en el expediente correspondiente.

9. Copia de CEPRE-002 suscrito por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, Coordinador y la regidora Virginia Camacho Torres, Secretaria, ambos de la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato, documento dirigido al señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, por medio del cual adjuntan la programación electoral que regirá en el cantón durante y hasta la conclusión del proceso electoral de consulta popular plebiscito.

Así mismo se refieren a las actividades públicas con presencia masiva de personas, las cuales no se permitirán a partir del próximo lunes 05 de diciembre y hasta el lunes 19 de diciembre del presente año.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se archive en el expediente correspondiente, así mismo solicita se entregue copia de la programación a los señores regidores y síndicos.

10. Copia de OFI-006-CEPRE suscrito por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, Coordinador y la regidora Virginia Camacho Torres, Secretaria, ambos de la Comisión Organizadora Plebiscito de Revocatoria de Mandato, documento dirigido al señor Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, por medio del cual le solicitan girar instrucciones y se realice la confección de la modificación presupuestaria en nombre de la Comisión Organizadora de Plebiscito, razón por la cual hacen llegar los rubros que se necesitan incluir, lo anterior de conformidad a acuerdo definitivamente aprobado del Concejo Municipal.

| Rubro Solicitado                                                                                                         | Cantidad de dinero a asignar |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Contratar Publicidad (radial, televisiva y escrita)                                                                      | 5.000.000,00                 |
| Contratar Transporte                                                                                                     | 2.500.000,00                 |
| Impresión de papeletas, carné, fotocopias, confección de cajas de cartón                                                 | 2.500.000,00                 |
| Contratación de Servicios Especiales, Un profesional 1B a partir del 16 de octubre, 2011                                 | 2.350.000,00                 |
| Obtención línea telefónica e internet                                                                                    | 500.000,00                   |
| Compra de artículos de oficina y limpieza                                                                                | 1.500.000,00                 |
| Compra de tintas para impresora                                                                                          | 500.000,00                   |
| Compra de resmas de papel                                                                                                | 900.000,00                   |
| Pago de alimentación a personeros del Tribunal Supremo de Elecciones y otros funcionarios y colaboradores de la comisión | 3.500.000,00                 |
| Viáticos por transporte y por alimentación de miembros de la comisión                                                    | 750.000,00                   |
| <b>TOTAL A PRESUPUESTAR</b>                                                                                              | <b>20.000.000,00</b>         |

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se archive en el expediente correspondiente.

11. El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., trata los siguientes asuntos:

- a. Se refiere a la situación ocurrida el viernes 07 de octubre en la Secretaría del Concejo Municipal, indica a los regidores y al señor Alcalde Municipal que su persona da el respaldo total a las funcionarias de la Secretaría, externa que la situación ocurrida el pasado viernes no debe volver a suceder.

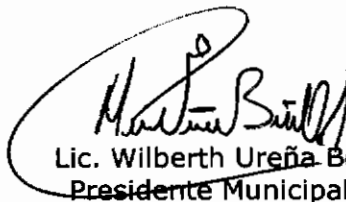
Aclara que las agendas son responsabilidad del Presidente Municipal razón por la cual si alguien tiene algún asunto relacionado con la misma deben buscarle, ya que no tiene preferencias debido a que se debe al cantón, manifiesta que si alguien desea hacer cambios en las agendas debe comunicarse con su persona, ya que no le parece la actitud de una persona que se ingresó el viernes anterior a la Secretaría, quien con una voz pasada de tono actuó en contra de las funcionarias de dicho departamento.

- b. Expresa que en concordancia con la reflexión que su persona hizo en la sesión celebrada el día domingo, y con los actos acontecidos el día de hoy en el Liceo Unesco, en donde 58 estudiantes fueron llevados a la delegación de la Fuerza Pública detenidos por actos bochornosos en contra del colegio, del comercio y de los transeúntes quienes inclusive recibieron pedradas.

Hace un llamado a sus compañeros para que a partir del día de hoy puedan ser ejemplo, ya que su sueño es que se pueda transmitir un mensaje positivo a los que les rodean para progresar y que la violencia y todo lo demás pueda minimizarse.

12. El síndico Reney Durán Gamboa solicita al señor Alcalde Municipal que el próximo martes se hayan corregido los problemas con el sonido, así mismo solicita se repare la línea telefónica que utiliza la Radio Cultural para transmitir las sesiones municipales.

AI SER LAS VEINTIDOS HORAS CON NUEVE MINUTOS  
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.



Lic. Wilberth Ureña Bonilla  
Presidente Municipal a.i.



Licda. Karen Arias Hidalgo  
Secretaria Municipal



043

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**  
**ACTA No. 076-11**

Sesión ordinaria número setenta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día once de octubre de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con trece minutos, quien preside es el regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i.

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Geinier Alvarado Guzmán \*  
Cira Obando Granados  
David Adolfo Araya Amador  
María Ester Madriz Picado  
Wilberth Ureña Bonilla  
Fernando Umaña Salas

**REGIDORES SUPLENTE**

Juan Durán Cubillo (Propiedad)  
Virginia Camacho Torres  
Gilberto Monge Ortiz  
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)  
Felipe Mora Molina (Propiedad)  
Juan Rafael Herrera Díaz

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Eduardo Sánchez Jiménez \*  
Rafael Ángel Valverde Quirós  
Nestor Quirós Godínez  
Marcelino Salas Jiménez  
Diego Salazar Miranda  
Milton Badilla Fallas  
Ferdinando Segura Mata  
Reney Durán Gamboa

**SINDICOS SUPLENTE**

Marlin Castillo Garro (Propiedad)  
Margarita Solís Rodríguez  
Johanna Granados Brenes  
Virginia Varela Castro  
Yamileth Mata Montero

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.  
Srita. Karina Valverde Gamboa, Encargada de Sonido.

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Kemly Jiménez Tabash  
Roy Mora Araya  
Manuel Fernando Alfaro Jara

**REGIDORES SUPLENTE**

Belmer Segura Godínez  
Roxana Solano Gamboa  
Ricardo Chaves Alvarado

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Luis Ángel Salazar Vargas  
Enrique Brenes Navarro  
Rafael Zúñiga Arias

**SINDICOS SUPLENTE**

Dineth Villalobos Araya  
Carmen Jiménez Molina  
Floribeth Mora Vargas  
Eduviges Gamboa Elizondo  
Ivannia Navarro Elizondo

\* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.

Nota: Por error material involuntario al momento de efectuar la impresión del acta quedó pendiente la hoja número 1 de la misma, siendo la portada, razón por la cual el contenido de la página número uno se consigna en el folio 043, quedando de esa manera el acta debidamente completa.



Karen Arias Hidalgo  
Secretaria Concejo Municipal

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**  
**Secretaría del Concejo Municipal**



Al ser las diecisiete horas del día 18 de octubre del 2011, siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la Sesión Ordinaria N° 077-11 del Concejo Municipal, se hace constar que luego de dar el tiempo reglamentario de quince minutos no hubo Quórum, por lo tanto no se lleva a cabo la sesión.

Dejamos constancia de ello:



Licda. Karen Arias Hidalgo  
Secretaria Municipal

Se consignan las firmas de los miembros presentes:

